

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ZENÓN, MAGDALENA

RADICACIÓN Q-47-22-0011

Contralor General del Magdalena:	ALBERTO MARIO GARZÓN WILCHES
Jefe Oficina de Planeación y Part. Ciudadana	VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Representante Legal de Entidad Afectada	GENOR BOLAÑO PADILLA
Profesional Evaluador	LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

**INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA RADICADO Q-47-22-0011,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ZENÓN, MAGDALENA**

Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.

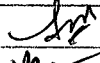
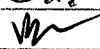
Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2º. Señala “Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual” y el Artículo 9º. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

El Artículo 2. del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 define, que la Vigilancia Fiscal es la función pública de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier forma de inspección y vigilancia administrativa.


Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal.

Además, define qué Control Fiscal; es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

Que en su Artículo 8º. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000.”

Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este Orden de ideas, la Contraloría General emite las Resoluciones Nos. 087 de abril 20 de 2007 y 258 del 18 de septiembre de 2009, No. 100-22-003 del 6 de enero de 2016 y la No. 100-22-182 de junio 27 de 2016, por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, y archivo de las denuncias o quejas; y la necesidad de hacer los trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva a la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.


Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

ANTECEDENTES

Recibido en este Ente de Control, a través del correo electrónico el día 29 de abril de 2022, copia de la denuncia penal instaurada ante el Director de Fiscalía, Seccional Santa Marta, por parte de los ciudadanos **JORGE ROJAS BOLAÑO Y LUZ ENITH FONSECA JIMÉNEZ**, por medio de la cual solicitan adelantar una investigación exhaustiva **EN LA ALCALDÍA DE SAN ZENÓN, MAGDALENA.**

HECHOS:

En el escrito recibido denuncian al Alcalde Municipal de San Zenón, Magdalena, señor Genor Bolaños, a los Secretario de Planeación Ronald Muñoz, de Gobierno Javier Dávila, al Tesorero Luis Mario Morales y al jefe Financiero Luis Pérez.

Y solicitan se investigue los siguientes contratos, ya que presuntamente se han robado los recursos y las obras no aparecen:

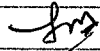

1. Contrato No. 290621-01
2. Contrato No. PS-150621-02
3. Contrato No. 020621-01
4. Contrato No. 200521-01
5. Contrato No. 190521-002
6. Contrato No. 140421-01
7. Contrato No. 200421-01
8. Contrato No. PSA-100421-02
9. Contrato No. PSP-080421-02

De la anterior relación los siguientes contratos fueron denunciados y fueron verificados en las Denuncias Radicadas Q-47-21-0026 y Q-47-21-0046:


1. Contrato No. 020621-01
2. Contrato No. 140421-01
3. Contrato No. 200421-01

Por lo tanto, serán objeto de estudio los contratos que a continuación se relacionan:

1. Contrato No. 290621-01
2. Contrato No. PS-150621-02
3. Contrato No. 200521-01
4. Contrato No. 190521-002

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

- 5. Contrato No. PSA-100421-02
- 6. Contrato No. PSP-080421-02

DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACION DE LA DENUNCIA.

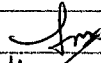

Esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, en aras de cumplir con el objeto de estudio y análisis de la denuncia Radicada en esta Oficina con el número **Q-47-22-0011**, requiere a la Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, copia de cada una de las etapas de los contratos relacionados en la denuncia y que presuntamente fueron cancelados y no ejecutados, así:

- ♦ Proceso contractual
- ♦ Contrato
- ♦ Acto Administrativo asignando supervisión o Interventoría
- ♦ Informes de Supervisión o Interventoría, debidamente soportados
- ♦ Actas (de inicio, parciales, final y de liquidación)
- ♦ Órdenes de Pago debidamente soportadas.


Una vez recibida la información solicitada a la Alcaldía Municipal, se procede a su estudio con el fin de poder emitir un pronunciamiento al respecto de los presuntos hechos irregulares puestos en conocimiento.

Contrato No. 290621-01

La Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, inicia el proceso de contratación directa, haciendo a la Secretaría de Hacienda solicitud del Certificado de Disponibilidad:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT: 89378055 - 3
SECRETARÍA DE HACIENDA
VICERRECTORÍA FISCAL - 2021

*** SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ***

SOLICITUD No. 2021.ALC.01.000220
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de junio del 2021
SOLICITA: C.C. 12603413 - BOLAÑO PADILLA GENOR
FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE: CC. 1079991172 - MADRID SILVA DAYANIS

I - DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A CUBRIR

DETALLE:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA

NOTA:
LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERA AL CONCEPTO DEL COP.

II - VALOR DEL COP SOLICITADO

VALOR EN CIFRAS: \$ 25.000.000,00
VALOR EN LETRAS: VEINTICINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE 	III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
--	--

Por lo que se expide el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
SECRETARÍA DE HACIENDA
VICERRECTORÍA FISCAL - 2021

*** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ***

CERTIFICADO No. 2021.ALC.01.000291 FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de JUNIO DEL 2021


POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA

POR VALOR DE: \$ 25.000.000,00
VALOR EN LETRAS: VEINTICINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

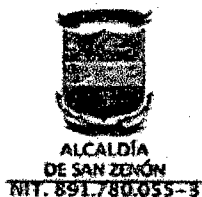
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2.3.2.02.02.000.12.07.02	A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	1 - RECURSOS PROPIOS	\$ 25.000.000,00
TOTAL			\$ 25.000.000,00

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Expide el siguiente Estudio Previo:



ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de San Zenón, Magdalena, ha determinado la necesidad de gestionar recursos que permitan la construcción de las siguientes obras: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMEINTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA". Con esta obra se busca mejorar la infraestructura peatonal y vial y el mejoramiento de las calles del barrio Villa Candelaria del corregimiento de Bermejál, el cual por inclemencias del tiempo – temporada de lluvias su acceso es difícil y sus calles se encuentran en estado de deterioro y con ello se busca mejorar la calidad de vida de su comunidad. El Municipio de San Zenón, Magdalena, busca radicar estos Proyectos ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, ya que esta entidad dispone de recursos que permitan financiar estas obras.



Por lo anteriormente descrito, la Administración del Municipio de San Zenón, Magdalena, requiere contratar los servicios Profesionales de CONSULTORIA para realizar los estudios, diseños y formulación del proyecto para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMEINTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA".

Que la alcaldía municipal no tiene en su planta de personal una persona idónea para que desarrolle las actividades para realizar los estudios, diseños y formulación del proyecto para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMEINTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA, por ello se hace necesario que se contrate a una persona natural o jurídica con la experiencia necesaria para el objeto del futuro contrato; una vez consolidados estos documento, los estaremos presentando ante los fondos o sistema con competencia para asignar estos recursos, a fin de captar los recursos económicos suficientes que nos permita financiar en su totalidad los referidos proyectos, ya que en estos momentos el Municipio no cuenta con suficientes recursos para estos componentes.


Conforme a la Certificación emitida por la Secretaría General y del Interior, el Municipio por razones presupuestales, en la planta de personal no cuenta con Funcionario o Empleado con experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual, por tal razón, se hace necesario entrar a contratar estos servicios a través de un Proceso de Contratación de Mínima Cuantía (consultoría).

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DE SAN ZENON
VALOR: \$24.990.000**

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Se hace la siguiente invitación pública para dicho proceso, así:



ALCALDÍA
DE SAN ZENÓN
NIT. 891.780.005-3

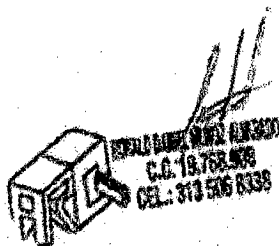


**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC - CONSULTORIA 290621-01
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 DE 2015)**

Que el Municipio de San Zenón – Departamento del Magdalena, adelantará la presente actuación administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de mínima cuantía, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Sección 2 Subsección 5, aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contemplados en la Ley 80 de 1993.

AVISO: El presente aviso de invitación se publica de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 3 del Decreto 1082 del 2015 y al Manual de mínima cuantía Colombia Compra Eficiente, en el portal único de contratación SECOP I www.colombiacompra.gov.co

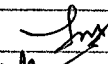

Dado en el despacho del señor Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Zenón, Magdalena, a los Veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.




RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
C.C. 19.768.908
CEL: 313 506 6339

RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Zenón, Magdalena

Según oficio de fecha 29 de junio de 2021, presenta propuesta la Lina Milena Martínez Montes:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

LINA M. MARTÍNEZ MONTES
INGENIERA CIVIL
NIT. 1098776825-7
TP. 68202.399080

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ZENÓN-MAGDALENA
Fecha: 29 DE JUNIO 2021

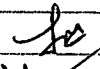
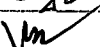
Señor:
RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
SEC PLANEACIÓN Y OBRAS P
Alcaldía Municipal de SAN ZENÓN-MAGDALENA

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA MC - OBRA 290621-01
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA


ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE ANDENES CUENTAS Y BORDILLOS PARA LOS CORREGIMIENTOS DEL HORNPO, PALOMAR, Y SANTA TERESA

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNIT	SUB TOTAL
1	FORMULACION DEL PROYECTO en la Metodología General Ajustada	UND.	1	450.000	450.000
2	PLANOS DE DISEÑOS VIAS AUTOCAD	UND.	1	1.000.000	1.000.000
3	PLANOS DETALLES ESTRUCTURALES	UND.	1	1.000.000	1.000.000
4	ANALISIS DE RIESGOS	UND.	1	600.000	600.000
5	ESTUDIO DE SUELOS registro de perforaciones y recomendaciones de construcción	UND.	1	4.000.000	4.000.000
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS, construcción de base y subbase, cunetas andenes y bordillos, placas de concreto	UND.	1	2.000.000	2.000.000
7	DISEÑOS ESTRUCTURALES consta de planos donde se reflejen los ejes de cemento y despieces	UND.	1	2.500.000	2.500.000
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND.	1	1.700.000	1.700.000
9	DISEÑOS EN 3D	UND.	1	2.000.000	2.000.000
10	TOPOGRAFIA	UND.	1	4.000.000	4.000.000
11	PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	UND.	1	2.000.000	2.000.000
12	ESTUDIO DE MOVILIDAD	UND.	1	500.000	500.000
13	PROGRAMACION Y FLUJO DE CAJA	UND.	1	2.000.000	2.000.000
COSTO TOTAL					23.750.000

ING. LINA MILENA MARTÍNEZ MONTES
C.C1098776825
M.P.68202-399080 STD

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Según Oficio de fecha 06 de julio de 2021, informan de la aceptación de la propuesta:



San Zenón, Magdalena, 06 JULIO de 2021

Señor:
LINA MILENA MARTINEZ MONTES
CC. 1.098.776.825-7

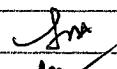

Referencia: Comunicación de Aceptación de Oferta MC - CONSULTORIA 290621-01

Teniendo en cuenta el acta de verificación de requisitos mínimos habilitantes y de evaluación y calificación a la propuesta dentro la invitación pública de mínima cuantía MC - CONSULTORIA 290621-01 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.** y en vista al cumplimiento de los mismos y verificado que ha sido el único oferente o proponente, le comunicamos que su oferta por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente proceso de mínima cuantía, fue aceptada y aprobada por el Municipio, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, esta Comunicación junto con la con la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos legales el contrato.


A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y la oferta y documentos que hace parte integral del contrato.

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA."
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de hasta quince (15) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
PRECIO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (24.990.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2021.ALC.01.000291. Rubro. 2.3.2.02.02.009.12.02.02, descripción: A.17.1 -
FORMA DE PAGO	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. - fuente de Financiación: 15- SGP - LIBRE INVERSION, expedido por la oficina de Presupuesto FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO de San Zenón, Magdalena, Realizará El Pago Ciento Por Ciento (100%) del valor total del contrato una vez realizada la entrega de la obra o labor, previa presentación de la certificación expedida por el Supervisor en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.2021.ALC.01.000291
REGISTRO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro. 2.3.2.02.02.009.12.02.02, descripción: A.17.1 - PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. - fuente de Financiación: 15- SGP - LIBRE INVERSION.
FECHA DE INICIO	06 de JULIO 2021
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

POLIZA: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago, el valor del contrato, y como la entidad no incurre en riesgos y considerando que la ley 1150 del 2007 en su artículo 7 inciso 5 establece "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS**, pues (i) este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, (ii) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (iii) los pagos lo ordenará el supervisor mediante

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

acta, una vez el Contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio, consecuente con ello, con la ejecución de este contrato el Municipio no corre riesgos.

Para comunicarse con la Alcaldía Municipal lo podrá hacer en las siguientes direcciones o teléfonos de contacto y así dar cumplimiento a la propuesta ofrecida.

Dirección: Carrera 2 No. 10 - 08 Esq., Palacio Municipal
 Correo electrónico: alcaldia@sanzenon-magdalena.gov.co
 Celular: 3128162755

Hace parte integral de este contrato los estudios y la invitación MC - CONSULTORIA 290621-01

Atentamente,

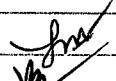

GENOR BOLAÑO PADILLA
Alcalde

Recibi y Acepto


LINA MILENA MARTINEZ MONTES
CC. 1.098.776.825-7
Contratista

En aras de amparar la anterior aceptación, se expide el siguiente RP:

DEPARTAMENTO MAGDALENA ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA SECRETARÍA DE HACIENDA VIDE VENTA FISCAL - 2021			
* * REGISTRO PRESUPUESTAL * *			
REGISTRO No.:	2021.ALC.01.000281	06 DE JULIO DEL 2021	17 DE JUNIO DEL 2021
BENEFICIARIO:	MARTINEZ MONTES LINA MILENA	ICD.P.No.:	2021.ALC.01.006201
ORIGEN LEGAL DE APROPIACIÓN:	0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NIT:	1.098.776.825
POR CONCEPTO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMUDEZ JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA.		
POR VALOR DE:	5.24.990.000,00		
VALOR EN LETRAS:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CURSO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
1.5.2.02.02.009.12.02.02	A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	01 - RECURSOS PROPIOS	\$ 24.990.000,00
TOTAL			\$ 24.990.000,00

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi		Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo		Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Se firma la siguiente Acta de Inicio, y así empezar la ejecución del objeto de la presente contratación, así:




ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. DE CONTRATO	MC - CONSULTORIA 290621-01
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA
CONTRANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENON MAGDALENA - NIT. 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLAÑO PADILLA
IDENTIFICACION	12.603.413
CONTRATISTA	LINA MILENA MARTINEZ MONTES
IDENTIFICACION	1.098.776.825
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.990.000
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	06/07/2021
PLAZO	15 DIAS
FECHA DE INICIO	06/07/2021
FECHA DE FINALIZACION	21/07/2021
SUPERVISION	
NOMBRE	RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

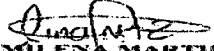
En el municipio de San Zenón - Magdalena, a los seis (06) días del mes de JULIO de 2021, se reunieron GENOR BOLAÑO PADILLA, Alcalde Municipal, RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO, Secretario de planeación y Obras Públicas de la Alcaldía del municipio de San Zenón, en calidad de SUPERVISOR, y LINA MILENA MARTINEZ MONTES con CC. 1.098.776.825 en calidad de Contratista. Una vez perfeccionado el contrato de obra y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

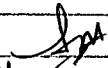

Se suscribe la presente acta a los seis (06) días del mes de julio de 2021, previa lectura y aprobación de los intervinientes


GENOR BOLAÑO PADILLA
 Alcalde Municipal de San Zenón Magdalena
 Contratante




RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 C.C. 19.768.808
 CEL.: 313 506 8338
RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Supervisor


LINA MILENA MARTINEZ MONTES
 C.C. 1.098.776.825
 Contratista

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA


**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA**
 NIT. 891.780.055-3




**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS,
MUNICIPIO DE SAN ZENÓN MAGDALENA**

CERTIFICA

Que la señora **LINA MILENA MARTINEZ MONTES** con identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.776.825, expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de contratista, cumplió cabalmente y a entera satisfacción el contrato de prestación de servicios profesionales No. MC - CONSULTORIA 290621-01, con Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.**

Para constancia se firma la presente Certificación en San Zenón, Magdalena, a los Doce (12) días del mes de julio de 2021.



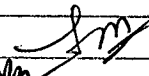
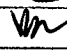
RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 C.C. 19.768.908
 CEL.: 313 506 8338
Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Alcaldía municipal de San Zenón


**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA**
 NIT. 891.780.055-3




ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	MC - CONSULTORIA 290621-01
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENON MAGDALENA - NIT 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GIGNOR BOLAÑO PADILLA
IDENTIFICACION	12.603.413
CONTRATISTA	12.603.413
NIT	LINA MILENA MARTINEZ MONTES
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MILENA MARTINEZ MONTES
IDENTIFICACION	1.098.776.825
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.990.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/07/2021
PLAZO	15 DIAS
FECHA DE INICIO	06/07/2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREPUESTAL No.	2021.ALC.01.000291
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2021.ALC.01.000281

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina


Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Commutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



En el municipio de San Zenón - Magdalena, a los DOCE (12) días del mes de JULIO de 2021, se reunieron **GENOR BOLAÑO PADILLA**, Alcalde Municipal, **RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO**, Secretario de planeación y Obras Públicas de la Alcaldía del municipio de San Zenón, en calidad de **SUPERVISOR**, y **LINA MILENA MARTINEZ MONTES** con CC: 1.098.776.825 quien obra en calidad de contratista, para suscribir la presente Acta de Recibo Final del contrato de prestación de servicios, MC - CONSULTORIA 290621-01.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.


GENOR BOLAÑO PADILLA
 Alcalde Municipal de San Zenón Magdalena
 Contratante

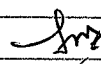
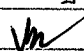


RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 C.C. 19.768.908
 CEL: 313 506 8378
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Supervisor


LINA MILENA MARTINEZ MONTES
 C.C. 1.098.776.825
 Contratista


Certifica el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Zenón, Magdalena, que la Ing. Lina Milena Martínez Montes, cumplió con el objeto del contrato y aporta y entrega el proyecto formulado:

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO
VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL,
JURISDICCIOON DE SAN ZENON
VALOR: \$24.990.000**

Con los siguientes documentos:


Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"


	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

- Carta de presentación
- Plano de localización
- Certificado de acueducto
- Certificado alcantarillado
- Certificado de energía
- Certificado de gas
- Certificado POT
- Certificado zona de riesgo
- Oficio corporación autónoma
- Materiales pétreos
- Autorización de residuos
- Permiso de intervención
- Estudio fase tres
- Estudio de suelos
- Estudio topográfico
- Diseño geométrico
- Estudio de tránsito
- Diseño de pavimento
- Diseño de urbanismo
- Diseño de señalización
- Diseño obras de arte
- Informe hidrológico
- Presupuesto
- APU (análisis precios unitarios)
- Memoria de cantidades
- Cronograma
- Especificaciones técnicas
- PMT (plan de manejo de tránsito)
- Certificaciones de responsabilidades

Los documentos de la anterior relación fueron entregados como soporte a la Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, por parte del Contratista.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA


**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA**
 NIT. 891.780.055-3



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	MC - CONSULTORIA 290621-01
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ZENÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLAÑO PADILLA
CONTRATISTA	LINA MILENA MARTINEZ MONTES
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.098.776.825
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$24.900.000) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/07/2021
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	06/07/2021
ACTA DE RECIBO FINAL	12 DE JULIO DE 2021
SUPERVISOR(A):	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
NOMBRE:	RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO

En el municipio de San Zenón - Magdalena, a los DOCE (12) días del mes de JULIO de 2021, se reunieron GENOR BOLAÑO PADILLA, Alcalde Municipal, RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO, Secretario de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía del municipio de San Zenón, en calidad de SUPERVISOR, y LINA MILENA MARTINEZ MONTES con CC: 1.098.776.825 quien obra en calidad de CONTRATISTA, han acordado de común acuerdo suscribir la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales MC-CONSULTORIA 290621-01, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se ha suscrito el Acta de entrega y Recibo final a satisfacción por parte del Municipio de San Zenón, Magdalena y el contratista.
2. Que se ha realizado balance de las cantidades y valores contratados contra los ejecutados.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA**
 NIT. 891.780.055-3

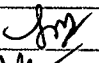
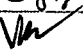


3. Que el valor del contrato de prestación de servicios profesionales del 06 de julio de 2021 fue por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$24.900.000), del cual el municipio realizará un único pago después de verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales.
4. Que el contratista cumplió con las obligaciones a ejecutar en los items contratados cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO VILLA CANDELARIA DEL CORREGIMIENTO DE BERMEJAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA, MAGDALENA. Queda constancia en la presente acta que los trabajos ejecutados cumplieron en su totalidad con las especificaciones técnicas del contrato.
5. Que a la fecha de la liquidación las partes manifiestan que se le adeudan por concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$24.900.000) M/CTE.


Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 12 días del mes de Julio de 2021.


GENOR BOLAÑO PADILLA
 Alcalde Municipal de San Zenón Magdalena
 Contratante


LINA MILENA MARTINEZ MONTES
 C.C. 1.098.776.825
 Contratista

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"


	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Contrato No. PS-150621-02

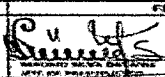
La Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, inicia el proceso de contratación directa, y de acuerdo con los estudios previos el objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA.

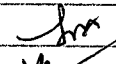
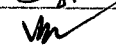
Esta contratación se ampara con el siguiente Registro Presupuestal:

 ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA SECRETARÍA DE HACIENDA VALENCIA FISCAL - 2021			
* * REGISTRO PRESUPUESTAL * *			
REGISTRO No.:	2021.ALC.01.000276	15 DE ABRIL DEL 2021	CDP No. 2021.ALC.01.000276
BENEFICIARIO:	TOVAR LOPEZ, DAVID ANSELMO	15 DE JUNIO DEL 2021	NETI 9.5487.330
ORIGEN LEGAL DE APROPIACIÓN:	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
POR CONCEPTO DE:	ELABORACION DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENÓN, MAGDALENA		
POR VALOR DE:	\$ 15.000.000,00		
VALOR EN LETRAS:	QUINCE MIL TRES PESOS CON CERO CENTA VOS MIL.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
REGISTRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FRONTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2.1.3.03.02.005.12.02.02	A.17.1 PROCESOS PROFESIONALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	01 - RECURSOS PROPIOS	\$ 15.000.000,00
TOTAL			\$ 15.000.000,00


HACEMOS CONSTAR QUE: Nos dimos cuenta que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (ta) ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA; VALENCIA FISCAL - 2021.

NOTA	FIRMA RESPONSABLE
	 <small>SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SAN ZENÓN</small>

Y con fundamento en lo anterior se celebra el siguiente contrato:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



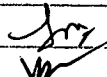
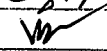
SEC. GENERAL

DATOS GENERALES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.		PS 150621 - 02
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA	NIT: 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLAÑO PADILLA	No.12.603.413 de San Sebastián
CONTRATISTA:	DAVID ANSELMO TOVAR LÓPEZ	C.C No. 85.487.250 de plato
IMPUTACION	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.02.02 DESCRIPCION: A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. F. FINANCIACION: 1 RECURSOS PROPIOS	CDP No.2021.ALC.01.000289
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA.	
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)	
DURACION:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS	FECHA 15 de JUNIO de 2021
CONSIDERACIONES		
<p>Entre EL MUNICIPIO de SAN ZENÓN -, MAGDALENA, representado legalmente por el doctor GENOR BOLAÑO PADILLA mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía No.12.603.413 de San Sebastián, Magdalena, debidamente posesionado ante el Notario Único del círculo de San Zenón el día 10 de Septiembre de 2020, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de San Zenón, Magdalena, en su calidad de Alcalde Municipal, autorizado para suscribir contratos por el numeral 3º literal b) artículo 11 ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte, DAVID ANSELMO TOVAR LÓPEZ, identificada con C.C No. 85.487.250 de Plato, Magdalena, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, según las siguientes consideraciones:</p> <p>Que el presente contrato cuenta con los estudios previos para su elaboración en el que se indicó que la modalidad escogida corresponde a la indicada en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2 y 4 de la ley 1150 de 2007 y regulada por el decreto 1082 de 2015, Esto es contrato de prestación de servicios profesionales.</p>		




SEC. GENERAL

<p>Que la planta de personal de la entidad no cuenta con la formación y experiencia idónea para ejecutar el presente contrato.</p> <p>En el presente contrato se entienden incorporados las Condiciones hechas en los estudios previos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Que por todo lo aquí anotado el contrato se regirá por las condiciones que se definen a continuación:</p>					
CONDICIONES DEL CONTRATO					
CLAUSULA PRIMERA DEFINICIONES	Las expresiones utilizadas en el presente contrato deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en la subsección 3 artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, y los términos no definidos en este, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio				
CLAUSULA SEGUNDA OBJETO	El objeto del presente contrato es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA.				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CODIGO</td> <td style="text-align: center;">PRODUCTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">89101004</td> <td style="text-align: center;">PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS</td> </tr> </table>	CODIGO	PRODUCTO	89101004	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
CODIGO	PRODUCTO				
89101004	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS				
CLAUSULA TERCERA VALOR	EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)				

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA





**ALCALDÍA
DE SAN ZENÓN**
 NIT. 891.780.055-3


RECIBIDO

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y con el registro presupuestal correspondiente. Pago de seguridad social mensual presentado por EL CONTRATISTA .
CLAUSULA VIGESIMA CUARTA DOMICILIO DEL CONTRATO	Para todos los efectos del presente contrato, se entiende que EL MUNICIPIO de San Zenón, Magdalena es su domicilio.
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS	EL CONTRATISTA deberá cancelar todos los gastos e impuestos Que genere la legalización del contrato.
CLAUSULA VIGESIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que CONTRATISTA para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
SUSCRIPCIÓN	
Dado en el Despacho del señor Alcalde Municipal de San Zenón – Magdalena y en constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, hoy a los quince (15) días del mes junio de 2021.	
POR EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
GENOR BOLAÑO PADILLA Alcalde Municipal	DAVID ANSELMO TOVAR LÓPEZ CONTRATISTA

Se firma el Acta Final y de Liquidación, por parte de la Alcaldía Municipal y el Contratista así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS 150621 - 02	
CIUDAD Y FECHA	SAN ZENÓN - MAGDALENA: 30 DE JULIO DE 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA NIT. 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLAÑO PADILLA
CONTRATISTA	DAVID ANSELMO TOVAR LÓPEZ
IDENTIFICACION / NIT	C.C No. 85.487.250 de plato
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000)
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
C.D.P. RUBRO Y F.FIN	2021.ALC.01.000289
RESOLUCION APROBACION DE POLIZA	NO APLICA
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) JUNIO DE 2021
FECHA TERMINACION	TREINTA (30) JULIO DE 2021
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

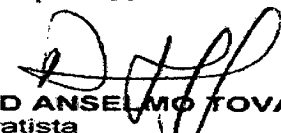
En San Zenón, Magdalena, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021, se reunieron en el sitio de labores, según el objeto del presente contrato de Prestación de Servicios el Arq. **RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO** en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas y Supervisor del contrato de referencia y por otra parte **DAVID ANSELMO TOVAR LÓPEZ** identificado con C.C No. 85.487.250 de plato, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir mediante acta la finalización del contrato PRESTACION DE

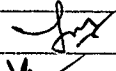
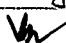


SERVICIOS PS. No. 150621 - 02 de conformidad con las condiciones mismas del contrato, previa manifestación del supervisor de haber cumplido a cabalidad con el objeto del mismo.


Para constancia se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
C.C. 19.768.908
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS P. PUBLICAS
 Supervisor


DAVID ANSELMO TOVAR LÓPEZ
 Contratista

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



ALCALDÍA DE SAN ZENÓN
NIT. 891.780.055-3
ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°	PS 150621- 02
CIUDAD Y FECHA	SAN ZENÓN, MAGDALENA 10 DE AGOSTO DE 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MAGDALENA, NIT 891.780.055-3
CONTRATISTA	GENOR BOLANO PADILLA
IDENTIFICACION / NIT	DAVID ANSELMO TOVAR LOPEZ
OBJETO	CC No 85.487.250 de plato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a cancelarle el futuro contrato así: Contra Entrega, una vez tenga recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pagos por concepto de seguridad social a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la que deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA, impuestos, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000)
FECHA DE INICIACION	15 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	30 DE JULIO DE 2021
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

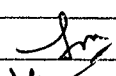
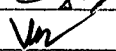


C.D.P. RUBRO Y F.FIN	No. 2021.ALC.01.000289
RESOLUCION DE APROBACION DE POLIZA	NO APLICA
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS


En San Zenón, Magdalena, a los diez (10) días del mes de agosto de 2021, se reunieron en el sitio de labores el Arq. RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO, en calidad de supervisor designado por la administración y el señor DAVID ANSELMO TOVAR LOPEZ, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir mediante acta de liquidación del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA No. PS 150621 - 03 de conformidad con las condiciones mismas de la oferta y la aceptación del contrato, previa manifestación del supervisor de haber cumplido a cabalidad con el objeto del mismo de conformidad con lo siguiente.

CONSIDERACIONES

- Que el día quince (15) de junio de 2021, la alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, en representación legal del señor alcalde GENOR BOLANO PADILLA, realizo contratación y acepto la oferta formal a la Propuesta liderada y presentada por DAVID ANSELMO TOVAR LOPEZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 85.487.250 de plato, que tuvo por objeto y en la que se requiera la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA. 2. Que la forma de pago suscrita quedo determinada de la siguiente manera: EL MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a cancelarle el futuro contrato así: Contra Entrega, una vez tenga recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pagos por concepto de seguridad social a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la que deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO**

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



ALCALDÍA
DE SAN ZENÓN
NIT. 891.780.055-3

PRIMERO: El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA. impuestos, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.


3. Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021.ALC.01.000289 del 15 de junio de 2021, se establece que existe disponibilidad por parte de la entidad para celebrar el proceso contractual descrito en la invitación.

4. Las partes manifiestan y el supervisor del contrato deja constancia, que el objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No.150621 - 02, debidamente aceptado y que dio inicio el día quince (15) de junio de 2021, se desarrolló y ejecuto cabalmente dentro de los plazos y condiciones pactadas y en consecuencia se ha ejecutado a satisfacción por parte del contratista,

5. Que igualmente, declaran que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, por lo cual las partes quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura con relación al objeto del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS 150621 - 02.

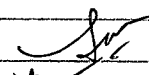

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato y de las obligaciones del mismo por parte del municipio y del contratista.

GENOR BOLAÑO PADILLA
Alcalde Municipal



RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
C.C. 19.768.908
CEL.: 313 506 8338
RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 Secretario de Planeación y Obras y Públicas



DAVID ANSELMO TOVAR LÓPEZ
 Contratista

El Contratista elabora su informe de cumplimiento del contrato y la administración municipal, a través del Secretario de Planeación y Obras Públicas certifica el cumplimiento del contrato, así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

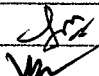
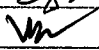
	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PSP 040221-15
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 7


FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe	JULIO de 2021
Contrato N°	PSP 150621- 03
Nombre del Contratista	DAVID ANSELMO TOVAR LOPEZ
N° de identificación	85.487.250
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA
Valor del Contrato	QUINCE MILLONES M/L (\$ 15.000.000,00)
Valor de Honorarios mensual	N/A
N° CDP	2021.ALC.01.000289
N° CRP	2021.ALC.01.000276
Plazo del Contrato	Hasta 30 de julio de 2021
Fecha del Acta de Inicio	15 de junio de 2021
N° Pago	Primero
N° de planilla de pago de Seguridad social	8614400017
Nombre y cargo del supervisor del contrato	RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO Secretario de planeación y obras Públicas
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO


Carrera 2 No. 10 - 08 Esq. J 3114060551
 alcaldia@sanzenon-magdalena.gov.co código postal :47703
 San Zenón - Magdalena

R.O. L. J. Duran
 hora: 2:34
 26.08.21

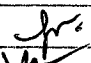

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"


	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

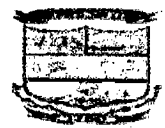
	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PSP 040221-15
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 7

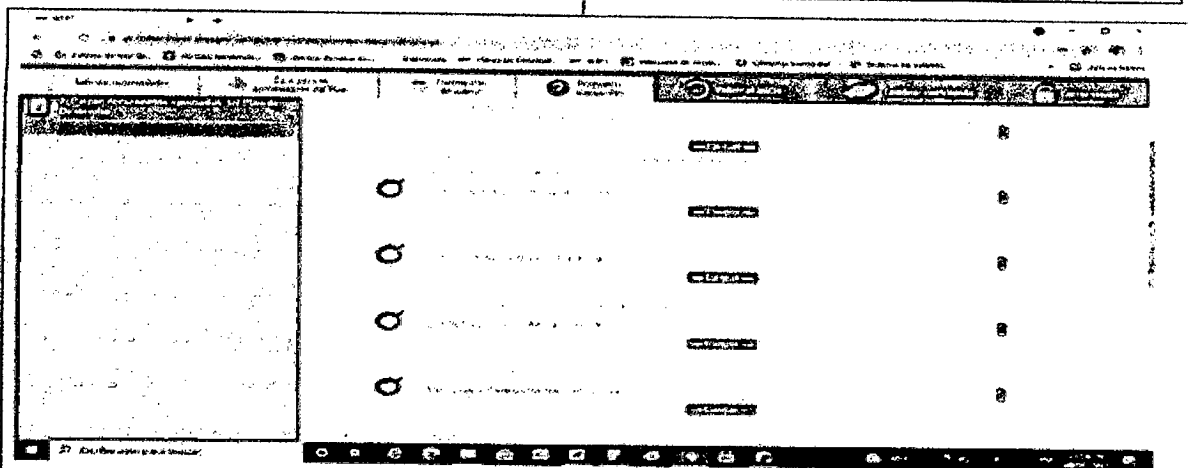
1	<p>Obligación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el capítulo independiente de regalías según lo exigido por la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, con su respectivo decreto de incorporación al plan de desarrollo Municipal • Actualizar el plan de desarrollo municipal. <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar información para realizar el capítulo independiente de SGR. • Coordinar las mesas técnicas de participación para escoger las iniciativas que serán financiadas con los recursos de SGR. • Asesorar a la oficina jurídica en la elaboración del decreto de incorporación del capítulo independiente al plan de desarrollo municipal. • Recopilar información para la actualización del plan de desarrollo • Socialización y concertación con los funcionarios de cada dependencia, para estructurar las actualizaciones al plan de desarrollo
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	
C. Dentro del periodo laborado, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato. El pago de la Seguridad Social se encuentra anexo	
ANEXOS	
CARGUE DE INFORMACIÓN KIT TERRITORIAL Se realiza el proceso de cargue en la plataforma kit territorial,	

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

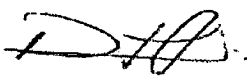
	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

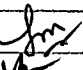

	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PSP 040221-15
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 7




MESA DE PARTICIPACION, CAPITULO DE INDEPENDIENTE.




No. Identificación	85.487.250
FIRMA CONTRATISTA	

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PSP 040221-15
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 7

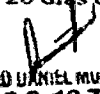

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE SAN ZENON MAGDALENA**

CERTIFICA

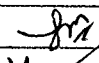
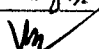
Que **DAVID ANSELMO TOVAR LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **85.487.250**, cumplió con las actividades y obligaciones pactadas en el contrato No. **PSP 150621- 03**, por lo que el suscrito supervisor autoriza, el pago de los honorarios totales del contrato.

Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL NUEVO CAPITULO INDEPENDIENTE DE REGALIAS Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA
Duración del contrato	Un (1) mescs. y 15 días
Valor del contrato	Quince Millones de pesos (\$15.000.000) M/CTE
Valor por pagar	Quince Millones de pesos (\$15.000.000) M/CTE


La presente certificación se firma a los 26 días del mes de agosto de 2021.



RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
C.C. 19.768.908
CEL: 313 506 8338

RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
SAN ZENON MAGDALENA

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Contrato No. 200521-01

La Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, inicia el siguiente proceso de contratación, expidiendo el siguiente CDP

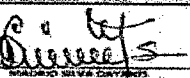


DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT: 891780055 - 3
SECRETARÍA DE HACIENDA
VIGENCIA FISCAL - 2021

* SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *
SOLICITUD No.: 2021.ALC.02.000183 FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 de mayo del 2021 SOLICITA: C.C. 12603413 - BOLAÑO PADILLA GENOR FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE: CC. 1079991172 - MADRID SILVA DAYANIS

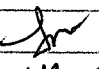

I - DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A CUBRIR
DETALLE: SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERA AL CONCEPTO DEL CDP.

II - VALOR DEL CDP SOLICITADO
VALOR EN CIFRAS: \$ 24.850.000,00 VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.


III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
 <small>RODRIGO SILVA CONTRERAS JEFE DE PRESUPUESTO</small>

III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
 <small>ROLANDO PADILLA GENOR ALCALDE MUNICIPAL</small>

"UN PASO ADELANTE"

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA




DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
VICEGERENCIA FISCAL - 2021

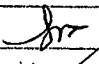

** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **	
CERTIFICADO No.: 2021.ALC.01.000250	FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE MAYO DEL 2021
POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA	
POR VALOR DE: \$ 24.850.000,00	
VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2.1.2.02.02.007.05	1.2.2.5- ARRENDAMIENTOS	7 - SUP LIBRE DESTINACIÓN	\$ 24.850.000,00
TOTAL			\$ 24.850.000,00


HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA - MAGDALENA correspondiente a la entidad ADMINISTRACION CENTRAL en la 2021. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

NOTA:	FIRMA RESPONSABLE
	 <small>RODRIGO SIERRA DAYANIS JEFE DE OFICINA</small>

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Se expide el siguiente R.P.




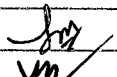
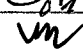
DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
SECRETARÍA DE HACIENDA
VIGENCIA FISCAL - 2021

* * REGISTRO PRESUPUESTAL * *			
REGISTRO NO.: 2021_ALC-01-000243	24 DE MAYO DE 2021	C.O.P. No.: 2021_ALC-01-000250	03 DE MAYO DE 2021
BENEFICIARIO: CORPORACION ASOCIADOS HS		NIT: 001.001.165	
ORIGEN LEGAL DE APROPIACIÓN: 0051 - ARRENDAMIENTO			
POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA			
POR VALOR DE: \$ 24.840.000,00			
VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML.			


IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2.1.2.01.02.007.09	1.2.2.5- ARRENDAMIENTOS	07 - SGP LIBRE DESTINACION	\$ 24.840.000,00
TOTAL			\$ 24.840.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:
Hacemos Constatar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (ta) **ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA;**
VIGENCIA FISCAL - 2021

NOTA:	FIRMA RESPONSABLE
	 ANDRÉS SILVA CÁRDENAS JEFE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

CORPORACION ASOCIADOS H/S "CORPOASO"
 NIT: 901001165-1
DESARROLLO HUMANO, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

**ANEXO 1.
MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

San Zenón 21 de Mayo de 2021

Señor:
GENOR BOLAÑO PADILLA
Alcalde
Municipio de San Zenón, Magdalena
E.S.D.

El(los) suscrito(s) a saber: AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.222.975 expedida en Mompox en calidad de representante legal de la corporación asociados HS Corpoaso y de acuerdo a las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de selección de mínima cuantía número MC – ARRIENDO DE VEHICULO 200521-01 para: SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN – MAGDALENA, se permite presentar propuestas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación Además declaro:

1. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo presentado en la invitación de propuestas que realiza El municipio.
3. Que la presente propuesta consta de 47 folios debidamente numerados
4. Que no nos hallamos incurso de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia y que tampoco encontramos en ninguno de los eventos prohibiciones especiales para contratar con el Estado. Acompaño los documentos exigidos en la Invitación del proceso de Selección, (cotización en sobre cerrado) Cordialmente,


AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO

REPRESENTANTE LEGAL CORPOASO

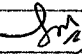
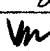
C.C. # 33.222.975 de Mompós Bolívar

Correo electrónico: Corporacionasociadoshs@gmail.com

Dirección: calle 76b # 42f-24 B/quilla – Cra 3 # 18 A 37 Mompox

Celular: 3003587985


Email: andresinvpat@hotmail.com

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

CORPORACION ASOCIADOS H/S "CORPOASO"
NIT: 901001165-1
DESARROLLO HUMANO, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO 5.

PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO MINIMA CUANTIA N°: MC - ARRIENDO DE VEHICULO 200521-01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	V/UNITARIO X MES	V/TOTAL
1	SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA	Unid	1	\$ 8.280.000	\$24.840.000
TOTAL					\$ 24.840.000


VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/c (\$24.840.000)

Patricia Buevas Turzo
PATRICIA BUEVAS TURZO
 REPRESENTANTE LEGAL CORPOASO
 C.C. # 33.222.975 de Mompós Bolívar
 Correo electrónico: Corporacionasociadoshs@gmail.com

Dirección: calle 76b # 42f-24 B/quilla - Cra 3 # 18 A 37 Mompox
 Celular: 3003587985
 Email: andresinvpal@hotmail.com

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



**INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
(LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 de 2015)**

PROCESO MINIMA CUANTIA: MC – ARRIENDO VEHICULO 200521-01

OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN – MAGDALENA.

PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asignado para la contratación que trata el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de San Zenón - Magdalena, para la Vigencia Fiscal Dos Mil Veintiuno (2021), así: Certificado No. 2021.ALC.01.000250, Rubro. 2.1.2.02.02.007.05, descripción. Arrendamientos – fuente de Financiación: 7-SGP – Libre Destinación. Por un valor de hasta VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$24.850.000). expedido por el jefe de presupuesto.

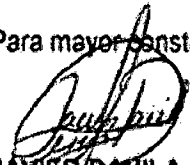
Al momento del cierre se presentaron las siguientes ofertas:

Item	PROPONENTE	CEDULA O NIT	VALOR PROPUESTA
1	CORPORACION ASOCIADOS HS – CORPOASO	901001165-1	\$24.840.000

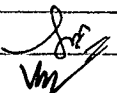
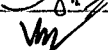
Verificada la capacidad jurídica, experiencia y las especificaciones técnicas requeridas, el Municipio de San Zenón – Magdalena, encuentra que la oferta presentada por la **CORPORACION ASOCIADOS HS – CORPOASO**, identificada con Nit. No.901.001.165-1, representada legalmente por la señora **AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO**, identificada con cedula de ciudadanía No.33.222.975 de Mompox, se encuentran bajo los términos y con todos los documentos exigidos y cumpliendo a cabalidad con los parámetros y requisitos previstos en los estudios previos e invitación publica del proceso de Mínima Cuantía No. MC – ARRIENDO VEHICULO 200521-01.

Que verificada que la propuesta presentada por **CORPORACION ASOCIADOS HS – CORPOASO**, es la única propuesta viable se procederá a aceptar de manera inmediata.

Para mayor constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.


JAVIER DAVILA LERMA
 SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
 MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA

Se firma la siguiente Acta de Inicio:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

60
63


 ALCALDÍA
 DE SAN ZENÓN
 NIT. 891.780.055-3
ACTA DE INICIO

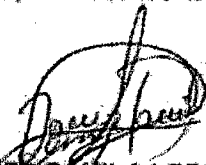



CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC ARRIENDO VEHICULO 200521 - 01	
CIUDAD Y FECHA	San Zenón, Magdalena - 25 de mayo de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA NIT 891 780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLANO PADILLA
CONTRATISTA	CORPORACION ASOCIADOS HS - CORPOASO
NIT. No.	NIT. No.901001165-1
REP. LEGAL	AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO
IDENTIFICACION	33.222.975 de Mompox
OBJETO	SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$24.840.000) M/CTE
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
C.D.P. NO.	2021.ALC.01.000250
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Si Aplica
SUPERVISOR(A)	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

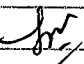

En San Zenón a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021 en las oficinas de la Secretaria General y del Interior del Municipio de San Zenón - Magdalena, se reunieron, por una parte el(a) Doctor(a) **JAVIER DAVILA LERMA**, en calidad de Secretario General y del Interior - Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **CORPORACION ASOCIADOS HS - CORPOASO**, identificada con Nit. No.901.001.165-1, representada legalmente por la señora **AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO**, identificada con cedula de ciudadanía No.33.222.975 de Mompox, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.


Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


JAVIER DAVILA LERMA
 Supervisor(a) del Contrato


CORPORACION ASOCIADOS HS - CORPOASO
 Rep. Legal. **AURA P. BUELVAS TURIZO**
 Contratista

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



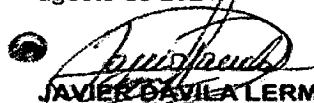
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC ALQUILER 200521-01

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC ALQUILER 200521-01.

CERTIFICA

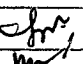
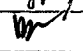
Que el señor **AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO**, identificada con cedula de Ciudadanía No.33.222.975 de Mompós, Bolívar, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION "CORPORACION ASOCIADOS H/S - CORPOASO**, con Nit. No.901.001.165-1, quienes desarrollaron el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC ALQUILER 220221 - 02**, con acta de inicio de fecha veinticinco de mayo de 2021, que tiene por objeto la **SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA**, suscrito con el Municipio de San Zenón, Magdalena, presentó a esta despacho los soportes, informes y productos que dan cumplimiento a cabalidad con el desarrollo y el objeto contratado, dentro de los plazos y términos estipulados.

Se deja constancia que la corporación **CORPORACION ASOCIADOS H/S - CORPOASO**, hizo entrega de la cuenta final de cobro, de conformidad con las condiciones y obligaciones mismas del contrato. Se firma la presente certificación siendo hoy las 11:17 de la mañana del día nueve (9) de agosto de 2021



JAVIER DAVILA LERMA
 Secretario General y del Interior
 Municipio de San Zenón, Magdalena

c.c: Carpeta del Contrato

Este certificado de cumplimiento del supervisor se encuentra amparado por el Informe Final del Contratista:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



CORPORACION ASOCIADOS H/S "CORPOASO"
 NIT: 901001165-1
 DESARROLLO HUMANO, CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL



INFORME FINAL

OBJETO: SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA.

PERSONA EJECUTORA:
CORPORACIÓN ASOCIADOS H/S "CORPOASO"

REPRESENTANTE LEGAL: AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO

INFORME PRESENTADO POR: AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO

INFORME PRESENTADO A: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENÓN

PERIODO REPORTADO: 25 de MAYO al 9 de AGOSTO DE de 2021.


FECHA DE INFORME: 9 de AGOSTO de 2021.

11. INFORMACION DEL CONTRATO

DATOS BASICOS DEL CONTRATO							
Contrato de Prestación de Servicio	No. MC – 200521 - 01		FECHA DE SUSCRIPCIÓN		Día	Mes	Año
					09	08	2021
Objeto	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SEÑOR ALCALDE DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA.						
Valor Contrato	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$24.840.000) M/L						
Aportes por entidad	MUNICIPIO DE SAN ZENON		Aporte	\$24.840.000,00			
Ejecutor del Contrato	CORPORACIÓN ASOCIADOS H/S "CORPOASO" Y/O AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO		NIT N°	NIT. No 901001165-1			
			CC N°	C.C.N.º 33.222.975			
Plazo de ejecución	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS						
Fecha acta de	Día	Mes	Año	Fecha	Día	Mes	Año
Inicio	25	05	2021	Finalización	09	08	2021
Novedades relacionadas con el plazo de ejecución	ACTA DE INICIO: 25 DE MAYO DEL 2021 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL: 09 DE AGOSTO ACTA DE LIQUIDACIÓN: 09 DE AGOSTO						

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA


Contrato No. 190521-002


La Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, inicia el proceso de Contratación con solicitud y expedición del siguiente CDP:



DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT: 891780055 - 3
SECRETARÍA DE HACIENDA
VIGENCIA FISCAL - 2021

* *SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD* *
SOLICITUD No.: 2021.ALC.01.000171 FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de abril del 2021 SOLICITA: C.C. 12603413 - BOLAÑO PADILLA GENOR FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE: CC. 1079991172 - MADRID SILVA DAYANIS
I - DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A CUBRIR
DETALLE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS INMUEBLES DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.
II - VALOR DEL CDP SOLICITADO
VALOR EN CIFRAS: \$ 24.000.000,00 VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
 <small>MADRID SILVA DAYANIS JEFE DE PRESUPUESTO</small>

III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE
 <small>BOLAÑO PADILLA GENOR ALCALDE MUNICIPAL</small>

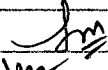
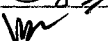
"UN PASO ADELANTE"

Elaboró:
LUIS_PEREZ

Imprimió:
LUIS_PEREZ

Nombre del Reporte:
SHAPE.Documentos.ImprimirStream_DOC


Página:
1 de 1

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA




DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
SECRETARÍA DE HACIENDA
VIGILANCIA FISCAL - 2021

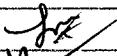

* * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL * *	
CERTIFICADO N.º: 2021.ALC.01.000223	FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 DE ABRIL DEL 2021
POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASesorIA DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE LOS INMUEBLES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA	
POR VALOR DE: \$ 24.000.000,00 VALOR EN LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2.3.2.02.02.009.12.02.01	A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	15 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 24.000.000,00
TOTAL			\$ 24.000.000,00


HACEMOS CONSTAR QUE:
 El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA - MAGDALENA** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACION CENTRAL** en la 2021. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

NOTA 	FIRMA RESPONSABLE  MARCO CESAR DAYANS JEFE DE PRESUPUESTO
---------------------	---

Una vez expedido el CDP, sigue el proceso contractual así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – PS 190521-02
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 DE 2015)**

**MINIMA CUANTÍA – LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011,
LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1510 DE 2013 COMPILADO EN EL DECRETO
1082 DE 2015.**

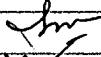

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL,
INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE
PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON,
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS
NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS.**

**CAPITULO PRIMERO
INFORMACIÓN SUGERIDA**


1.1. OBJETO

La alcaldía municipal de San Zenón - Magdalena, ha establecido la necesidad de Contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS.** Por tal motivo procede a invitar públicamente a todas las personas jurídicas en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operativa financiera.

Se recibe la siguiente Propuesta Económica:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

**Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”**

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

OFERTA ECONOMICA

San Zenón Magdalena, 20 de mayo de 2021.

Señor:
RONALD DAIEL MUÑOZ ALVARADO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
Alcaldía Municipal de San Zenón Magdalena

N° INVITACIÓN PUBLICA MC – PS 190521-02, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS y en caso de que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON-MAGDALENA

El suscrito, obrando en nombre propio, ofrece ejecutar para el municipio de SAN ZENON MAGDALENA, de acuerdo con las estipulaciones de los términos de referencia y especificaciones técnicas de la invitación en referencia, las obras descritas a continuación "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS"

Procediendo a manifestar lo siguiente:

RESUMEN DE LA OFERTA

SUMINISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS
VALOR:	\$ 23.900.000
TIEMPO ELEC:	30 días

Que conozco las especificaciones técnicas y garantizo que los productos ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.

Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.

Que el valor total de la propuesta asciende a: \$ 23.900.000

Que incluyo los siguientes anexos a la propuesta:

- 4.1 Carta de Presentación
- 4.2 Presupuesto
- 4.3 Fotocopia del RUT
- 4.4 Copia de la Cedula de Ciudadanía
- 4.6 Copia del Certificado de Antecedentes de la Procuraduría
- 4.7 Copia del Certificado de Antecedentes de la Contraloría
- 4.9 Certificado de Experiencia.
- 4.10 Hoja de Vida (Persona Natural)

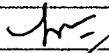
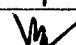

Fredy Enrique Mercado Viscaino

Cédula de Ciudadanía No. 85.467.478 de Santa Marta

Dirección: Cra 198 # 23-07

Ciudad: Santa Marta, Magdalena


Teléfono: 3004699155

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

PRESUPUESTO - PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON MAGDALENA
PROCESO NO.	MC - PS 190521-02XX

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INVENTARIO BIENES DE USO PUBLICO	PREDIOS	60	\$ 30.000	\$ 1.800.000
2	LEVATAMIENTOS TOPOGRAFICOS	PLANOS	60	\$ 200.000	\$ 12.000.000
3	ELABORACION DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS	180	\$ 8.803	\$ 1.584.615
4	ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS	ESTUDIOS	60	\$ 50.000	\$ 3.000.000

COSTO DIRECTO	\$	18.384.615
AIU 30%	\$	5.515.385
COSTO TOTAL	\$	23.900.000



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

San Zenón, Mayo 25 de mayo de 2021

Señor:

FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO

Via SECOP

REFERENCIA: ACEPTACION DE OFERTA - INVITACION PÚBLICA, CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA N° MC-PS 190521-02

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con **FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO**, identificado con cedula de ciudadanía Numero 85467.478 de Santa Marta, ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: aceptación de oferta de la Mínima Cuantía No. **MC- PS 190521-02**. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC- PS 190521-02** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:


Contratante:	MUNICIPIO DE San Zenón MAGDALENA
NIT:	891.780.055-3
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO
Nit:	85.467.478-0
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS.
Fecha de suscripción del Contrato:	25 DE MAYO DE 2021

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

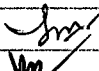

CDP	CDP No 2021-ALC.01.000223 de abril 16 del 2021
Valor del contrato.	El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$23.900.000) , que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución del presente contrato conlleve.
Forma de Pago:	a) pago: ANTICIPO del 50% del valor del contrato, Y otro 50% una vez suscrita el acta final, previa presentación de informe presentado por el contratista y certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del SUPERVISOR .
Plazo de Ejecución:	El contrato se suscribirá por el término que permita cubrir el termino de diez (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato contenidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Supervisión y Vigilancia:	Secretario de Planeación y Obras Publicas
Perfeccionamiento del Contrato:	Con la expedición por parte del Municipio de San Zenón de la presente carta de aceptación, se perfecciona el contrato entre las partes.
Ejecución:	Para la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada por FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO , se requerirá de la expedición por parte del Municipio del correspondiente registro presupuestal.
Garantía	Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, el Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con el MUNICIPIO mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del Municipio de San Zenón - Magdalena, expedida por un Banco o Compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria con los anexos especiales para las entidades oficiales, la cual deberá amparar los siguientes riesgos; a) cumplimiento general del contrato a favor de la entidad contratante por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO : Por un valor del 100% del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) mes más.
Liquidación:	El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se rige por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1174 de 2011.



GENOR BOLANO PADILLA
 Alcalde Municipal de San Zenón-Magdalena


FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO
 Contratistas

Una vez comunicada la aceptación de la oferta se expide el Registro Presupuestal:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA




DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 VIGENCIA FISCAL - 2021

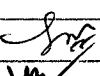
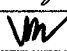
* * REGISTRO PRESUPUESTAL * *			
REGISTRO No: 2021.ALC.03.000245	25 DE MAYO DEL 2021	C.O.P. No: 2021.ALC.01.000223	16 DE ABRIL DEL 2021
BENEFICIARIO: MERCADO VISCAINO FREDY'S ENRIQUE			NIT: 85.467.478
ORIGEN LEGAL DE APROPIACIÓN: 0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACION Y ADMINISTRACION DE LOS INMUEBLES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA			
POR VALOR DE: \$ 23.900.000,00			
VALOR EN LETRAS: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2.3.2.02.02.009.12.02.01	A.37.1. PROCESOS INTEGRABLES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA.	15 - SGF (REPS INVERSAION	\$ 23.900.000,00
TOTAL			\$ 23.900.000,00


HACEMOS CONSTAR QUE:
 Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA;**
 VIGENCIA FISCAL - 2021.

NOTA	FIRMA RESPONSABLE
	 <small>MARCO ANTONIO SÁNCHEZ POLO JEFE DE PRESUPUESTO</small>

Una vez escogida la propuesta anterior y comunicada la aceptación, se procede a firmar el Acta de Inicio así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT. 891.780.055-3

ACTA DE INICIO

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Nº. DE CONTRATO	MC-PS 190521-02
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIO DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS
CONTRANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN MAGDALENA - NIT: 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLAÑO PADILLA
IDENTIFICACION CONTRATISTA	12.603.413
IDENTIFICACION VALOR DEL CONTRATO	FREDY ENRIQUE MERCADO VISCAINO 85.467.478
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	\$ 23.900.000
PLAZO	25/05/2021
FECHA DE INICIO	30 DIAS
FECHA DE FINALIZACION	31/05/2021
NOMBRE	29/06/2021
CARGO	SUPERVISION RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL



En el municipio de San Zenón - Magdalena, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021, se reunieron GENOR BOLAÑO PADILLA, Alcalde Municipal, RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO, Secretario de planeación y Obras Públicas de la Alcaldía del municipio de San Zenón, en calidad de SUPERVISOR, y FREDY ENRIQUE MERCADO VISCAINO con CC: 85.467.478 en calidad de Contratista. Una vez perfeccionado el


contrato de obra y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio. Comprobando y definiendo las siguientes cantidades de obra:

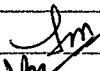

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Inventario bienes de uso publico	Predios	60
2	Levantamientos topográficos	Planos	60
3	Elaboración de documentos	Documentos	180
4	Estudios de títulos de predios	Estudios	60

Después de comprobadas y verificadas, se suscribe la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021, previa lectura y aprobación de los intervinientes



 GENOR BOLAÑO PADILLA
 Alcalde Municipal de San Zenón Magdalena
 Contratante



 RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 C.C. 19.763.908
 CEL: 313 506 8338
 RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Supervisor


 FREDY ENRIQUE MERCADO VISCAINO
 C.C. 85.467.478
 Contratista

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT. 891.780.055-3**



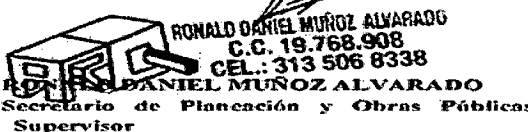
ACTA DE RECIBO FINAL

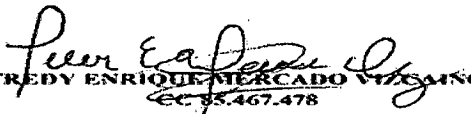
CONTRATO MINIMA CUANTIA	MC PS 190521-02
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA NIT. 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLAÑO PADILLA
IDENTIFICACION	12.603.413
CONTRATISTA	FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO
IDENTIFICACION	85.467.478
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHOS PREDIOS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 23.900.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MAYO 25 DE 2021
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE INICIO	MAYO 31 DE 2021
FECHA FINAL	JUNIO 29 DE 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PREPUESTAL No.	2021 ALC 01.000223
SUPERVISOR(A): NOMBRE:	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO


En el municipio de San Zenón - Magdalena, a los VEINTI NUEVE (29) días del mes de JUNIO de 2021, se reunieron GENOR BOLAÑO PADILLA, Alcalde Municipal, RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO, Secretario de planeación y Obras Públicas de la Alcaldía del municipio de San Zenón, en calidad de SUPERVISOR, y FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO con cedula de ciudadanía N° 85.467.478 expedida en Mompos, como CONTRATISTA, para suscribir la presente Acta de Recibo Final del contrato de mínima cuantía MC PS 190521-02.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



GENOR BOLAÑO PADILLA
 Alcalde Municipal de San Zenón Magdalena
 Contratante


RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 C.C. 19.768.908
 CEL.: 313 506 8338
RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Supervisor


FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO
 C.C. 85.467.478
 Contratista

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT. 891.780.055-3



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS,
MUNICIPIO DE SAN ZENÓN MAGDALENA**

CERTIFICA

Que el señor **FREDY ENRIQUE MERCADO VIZCAINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.467.478**, en calidad de contratista, cumplió cabalmente y a entera satisfacción con el contrato **MC PS 190521-02**, con Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PREDIAL, INVENTARIO DE INMUEBLES DE USO PUBLICO, ESTUDIOS DE TITULOS DE PREDIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, ELABORACION DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE DICHS PREDIOS.**


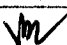
Para constancia se firma la presente Certificación en San Zenón, Magdalena, a los **VEINTI NUEVE (29)** días del mes de junio de 2021.




RONALD DANIEL MUÑOZ ALVARADO
C.C. 19.768.908
CEL: 313 506 8338
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
Alcaldía municipal de San Zenón

Contrato No. PSA-100421-02

Se inicia este proceso contractual, con la solicitud del CDP:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
NIT: 893780995 - 3
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO LOCAL 7801

*** SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ***

SOLICITUD No.: 2021.ALC.01.000170
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 de abril del 2021
 SOLICITA: C.C. 12603413 - GUILIANO PABIELLA GONZALEZ
 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE: CC. 1079091172 - MADRID SILVA DAYANIS

I - DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A CUBRIR

DETALLE:
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA

NOTA:
LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA A ESTE ÍTEM DEBERÁ RESPONDERA AL CONCEPTO DEL CDP.

II - VALOR DEL CDP SOLICITADO

VALOR EN CIFRAS: \$ 20.000.000,00
 VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.

III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE

[Firma]

III - SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE

[Firma]

"UN PASO ADELANTE"

Elaborado por: LUZ_MARTE Revisado por: OLIVERA Nombre del Reporte: SIAI-1-Documento-Formulario-CDP Página: 1 de 1



DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

*** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ***

CERTIFICADO No.: 2021.ALC.01.000170 FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 de abril del 2021

POR CONCEPTO DEL: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA

POR VALOR DE: \$ 20.000.000,00
 VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
2.0.2.02.00.886.04.01	2.1.2.3 DOTACIÓN PRESUPUESTAL DE MATERIAL Y MEDIOS
	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN
	PROYECTO DE FINANCIACIÓN
	CON VALORES CORRESPONDIENTES
TOTAL	\$ 20.000.000,00


HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL se emite en virtud del presupuesto de gastos de la NIT ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA - MAGDALENA correspondiente a la sociedad ADMINISTRACIÓN CENTRAL No. 2021, Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el ítem (s), ítemes (s) y partidas (s) así descritas.

NOTA: *[Firma]* **FIRMA RESPONSABLE:**

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>[Firma]</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>[Firma]</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



San Zenón, Magdalena 5 de abril de 2021


Doctor:
Genor Botano Padilla
Alcalde
Municipio de San Zenón, Magdalena
E.S.D.

Asunto: Solicitud de Prestador del servicio de Apoyo y/o Profesional en la Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena.

JAVIER DAVILA LERMA, en calidad de Secretario General y del Interior, con funciones de Jefe de Talento Humano y Personal de la Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena, de conformidad con el manual de Funciones de la entidad, por medio del presente escrito me permito solicitar la necesidad con la que se requiere de una **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.**

Que por este despacho se constató y verifico que no existe en la planta central de la Alcaldía Municipal de San Zenon, personal suficiente para desarrollar la prestación del servicio solicitada, en ello se hace necesario contratar este apoyo y/o Profesional por parte del Municipio de San Zenón, Magdalena, para el desarrollo normal de las funciones que se prestan.

No siendo otro el motivo de la presente solicitud,

De usted,

JAVIER DAVILA LERMA
 Secretario General y del Interior
 Municipio de San Zenón, Magdalena

Proyecto y reviso: Javier Davila L. - Sec General y del Interior

c.c. Archivo
Con Destino: Despacho del Alcalde
Ubicación: Oficina Alcalde 2021



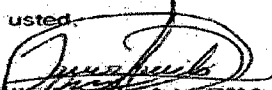
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR, CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO Y PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad del personal de planta, para atender la solicitud presentada por el Despacho del Alcalde del Municipio de San Zenón, Magdalena

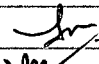

1. Que de conformidad con la anterior verificación se certifica que no existe personal suficiente en la planta central de la alcaldía municipal de San Zenón, Magdalena, que realice las actividades para desarrollar el objeto contractual del respectivo contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.**

La presente certificación es expedida por el funcionario competente, hoy a los cinco (5) del mes de abril de 2021, en su Despacho.


De usted,

JAVIER DAVILA LERMA
 Secretario General y del Interior
 Municipio de San Zenón, Magdalena

Proyecto y reviso: Javier Davila L. - Sec General y del Interior

c.c. Archivo
Con Destino: Despacho del Alcalde
Ubicación: Oficina Alcalde 2021

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



ALCALDÍA DE SAN ZENÓN
NIT: 851.780.005-3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA

CERTIFICA

Que los servicios, obras o productos que se requieren contratar "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA", se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 del municipio de San Zenón, Magdalena, según la codificación estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPCS – hasta cuarto nivel, de conformidad al siguiente detalle de producto:

Producto	Nombre
43222641	Dispositivos de protocolo de internet compartido
43223206	Puerta de enlace de internet inalámbrico
43232705	Software de navegador de internet

Se expide la presente constancia en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a los ocho (8) días del mes de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

RONALDO DANIEL MUÑOZ AVARADO
NIT: 851.780.005-3
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Zenón, Magdalena



ALCALDÍA DE SAN ZENÓN
NIT: 851.780.005-3

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA, COMO
ORDENADOR DEL GASTO**

Con fundamento el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No.1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, presentada por el señor (a) **FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN** con NIT. No.901440973-7, representada legalmente por el señor **RICHARD OYAGA OSPINO**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No.1.051.657.690 de Mompox, acredita la idoneidad y experiencia para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta el portafolio de servicios y de recursos humanos con el que cuenta, además de tener la experiencia en la prestación de servicios relacionados con el Objeto contractual.

De conformidad con la documentación aportada en su hoja de vida, como diplomas y certificaciones laborales, por tales motivos cuenta con la debida experiencia para desarrollar la actividad consistente en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA.**

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No.1082 de 2015.

Dado en el Despacho del señor Alcalde encargado del Municipio de San Zenón, Magdalena a los diez (10) días del mes de abril de 2021.

GENOR BOLTAÑO PEDILLA
Alcalde
Municipio de San Zenón, Magdalena


Proyecto: Javier Dávila Lema – Sec. General y del Int.
Revisó: Genor Boltaño Pedilla – alcalde

c.c. Archivo
Con Destino: Despacho del Alcalde
Ubicación: Oficina Alcalde 2021

Se procede a firmar el contrato así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo	Cargo: Jefe Oficina

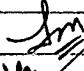

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA




**ALCALDÍA
DE SAN ZENÓN**
 NIT. 891.780.055-3

DATOS GENERALES-		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No.		PSA 100421-02
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA	NIT: 891.780.055-3
CONTRATISTA:	FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN	Nit. No. 901440973-7
REP. LEGAL	RICHARD OYAGA OSPINO	C. C. No.1.051.657.690 de Mompox
R. PRESUPUESTAL Y FINANCIACION	2.3.2.02.02.006.04.05 - 8 - SGP - EDUCACION	CDP No.2021.ALC.03.000211
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA	
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)	
DURACIÓN:	dos (2) meses	FECHA 10 de abril de 2021
CONSIDERACIONES		
<p>Entre EL MUNICIPIO de SAN ZENÓN - MAGDALENA, representado legalmente por el doctor GENOR BOLAÑO PADILLA mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía No.12.603.413 de San Sebastián, Magdalena, debidamente posesionado ante el Notario Único del círculo de San Zenón el día 10 de Septiembre de 2020, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de San Zenón, Magdalena, en su calidad de Alcalde Municipal, autorizado para suscribir contratos por el numeral 3º literal b) artículo 11 ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte, FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN, identificada con Nit. No. 901440973-7, representada legalmente por el señor RICHARD OYAGA OSPINO, identificado (a) con cedula de Ciudadanía No.1.051.657.690 de Mompox y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, según las siguientes consideraciones:</p> <p>Que el presente contrato cuenta con los estudios previos para su elaboración en el que se indicó que la modalidad escogida corresponde a la indicada en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2 y 4 de la ley 1150 de 2007 y regulada por el decreto 1082 de 2015, Esto es contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Que la planta de personal de la entidad no cuenta con la formación y experiencia idónea para ejecutar el presente contrato.</p>		

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

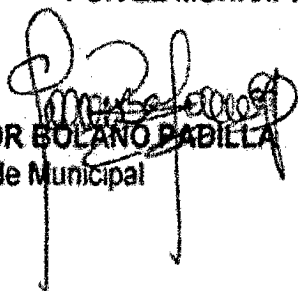
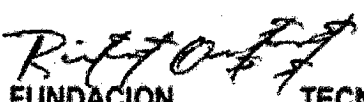


ALCALDÍA
DE SAN ZENÓN
NIT. 891.780.005-3

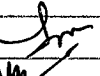
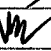
quede en firme el acto que **CONTRATISTA** para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

SUSCRIPCIÓN


Dado en el Despacho del señor Alcalde Municipal de San Zenón – Magdalena y en constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, hoy a los ocho (8) días del mes de abril de 2021.

POR EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
 GENOR BOLANO PABILLA Alcalde Municipal	 FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN Rep. Legal. RICHARD OYAGA OSPINO Contratista

Se firma la siguiente Acta de Inicio.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

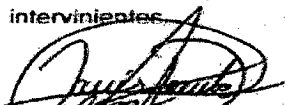
	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. PSA 100421 - 02	
CIUDAD Y FECHA	San Zenón, Magdalena – 10 de abril de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA NIT. 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLANO PADILLA
CONTRATISTA	FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN
IDENTIFICACION	901440973-7
REP. LEGAL	RICHARD OYAGA OSPINO
IDENTIFICACION	C.C. No.1.051.657.690 de Mompox
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000).
PLAZO	Dos (2) meses
C.D.P. NO.	2021 ALC.03.000211
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Si Aplica
SUPERVISOR(A)	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR - ASESOR DE EDUCACION

En San Zenón a los diez (10) días del mes de abril de 2021 en las oficinas de la Secretaria General y del Interior del Municipio de San Zenón - Magdalena, se reunieron, por una parte el(a) Doctor(a) **JAVIER DAVILA LERMA**, en calidad de Secretario de General y del Interior y el Ingeniero **JESUS MAURICIO VILLAR FUENTES**, Asesor de Educación - Supervisores del Contrato de la referencia, y por otra **FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN** con NIT. No.901440973-7, representada legalmente por el señor **RICHARD OYAGA OSPINO**, Identificado (a) con cedula de Ciudadanía No.1.051.657.690 de Mompox, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio. Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


JAVIER DAVILA LERMA
 Secretario General y del Interior



JESUS MAURICIO VILLAR FUENTES
 Asesor de Educación


FUNDACION NUEVO PENSAMIENTO
 Rep. Legal. **RICHARD OYAGA OSPINO**
 Contratista

El Contratista rinde informe de ejecución del objeto del contrato con soportes así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

San Zenón, Magdalena 10 de junio de 2021

Señores:
Alcaldía municipal de San Zenón.
E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES

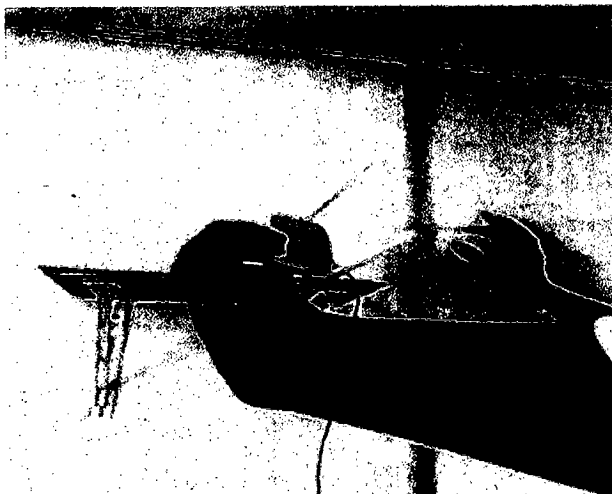
La FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN en calidad de Contratista se obligó para con el Municipio a prestar los servicios de PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA. En desarrollo del anterior objeto contractual, el Contratista realizo las siguientes actividades que se evidencia en las fotografías anexas al presente:

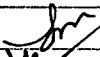

1. servicios de internet
2. dispositivos de protocolo de internet compartido
3. gabinete de interior
4. routers
5. panel de control
6. instalación
7. modem
8. cableado y antenas

Cada uno de estos elementos instalados se pueden identificare en las diferentes dependencias e instituciones educativas del municipio a las cuales se les ha brindado el servicio durante dos (2) meses consecutivos de abril a junio de conformidad con lo estipulado en el contrato.

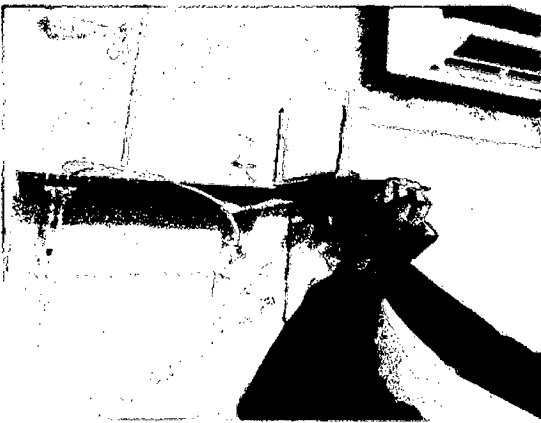
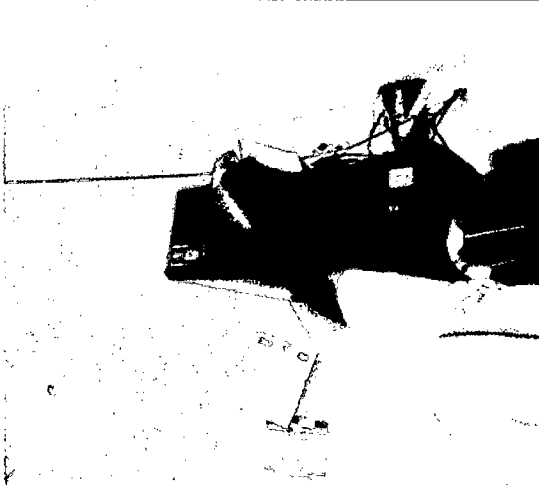
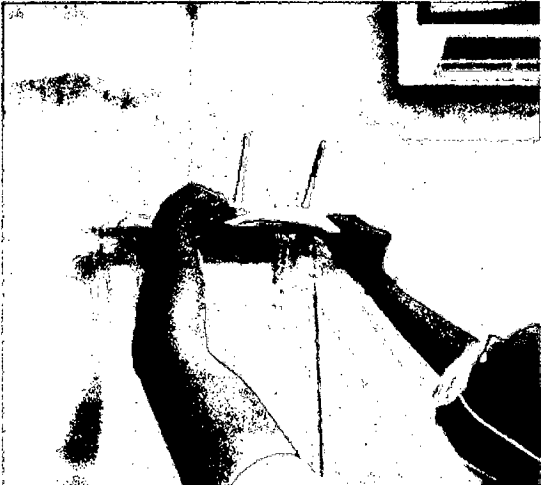
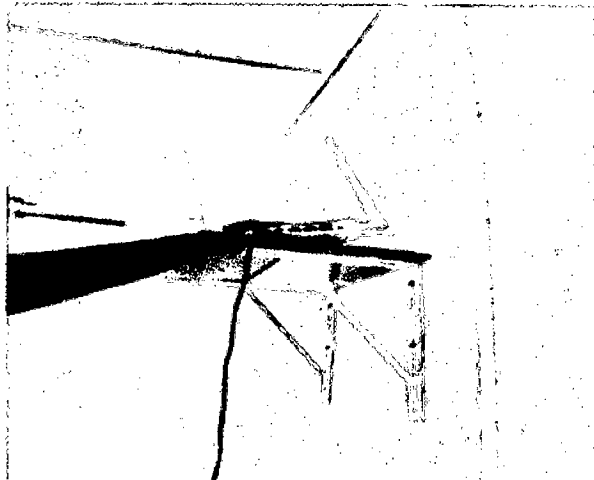
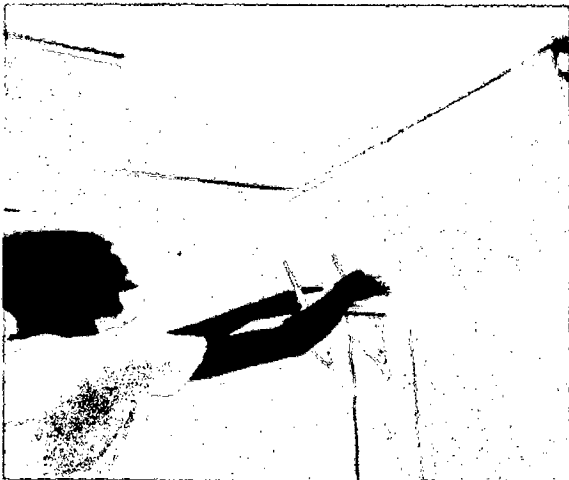
No siendo otro el motivo de la presente.


RICHARD OYAGA OSPINO
 Contratista




Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi <i>LM</i>	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo <i>VP</i>	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

Así mismo certifican los señores Rectores de las I.E.D., que se prestó el servicio de conectividad a Internet durante el mes de enero de 2021, así:

- Pablo Miranda de León de la I.E.D., José De la Luz Martínez y
- Juan Herrera Cantillo de la I.E.D. Tomás Herrera Cantillo.

Se firma Acta Final, así:




ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PSA No.100421-02	
CIUDAD Y FECHA	San Zenón, Magdalena – 10 de junio de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA NIT. 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLANO PADILLA
CONTRATISTA	FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN
IDENTIFICACION	901440973-7
REP. LEGAL	RICHARD OYAGA OSPINO
IDENTIFICACION	C.C. No.1.051.657.690 de Mompox
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000).
PLAZO	dos (2) meses
C.D.P. RUBRO Y F. FIN	2021.ALC.03.000211
RESOLUCION DE APROBACION DE PÓLIZAS	DE Si Aplica
FECHA DE INICIO	10 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACION	10 de junio de 2021
SUPERVISOR(A)	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR


En San Zenón a los diez (10) días del mes de junio de 2021 en las oficinas de la Secretaria General y del Interior del Municipio de San Zenón - Magdalena, se reunieron, por una parte el(a) Doctor(a) JAVIER DAVILA LERMA, en calidad de Secretario de General y del Interior y el Ingeniero JESUS MAURICIO VILLAR FUENTES, Asesor de Educación - Supervisores del Contrato de la referencia, y por otra FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN con Nit. No.901440973-7, representada legalmente por el señor RICHARD OYAGA OSPINO, identificado (a) con cedula de Ciudadanía No.1.051.657.690 de Mompox, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir mediante acta la Finalización del contrato PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PSA No.100421-02 de conformidad con las condiciones



mismas del contrato, previa manifestación del supervisor de haber cumplido a cabalidad con el objeto del mismo.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes



JAVIER DAVILA LERMA
 Secretario General y del Interior

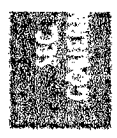

JESUS MAURICIO VILLAR FUENTES
 Asesor de Educación


FUNDACION NUEVO PENSAMIENTO
 Rep. Legal. RICHARD OYAGA OSPINO
 Contratista

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA




**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PSA 100421-02**

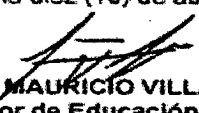
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR y EL ASESOR DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PSA 100421-02.

CERTIFICA

Que la **FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN** con Nit. No.901440973-7, representada legalmente por el señor **RICHARD OYAGA OSPINO**, identificado (a) con cedula de Ciudadanía No.1.051.657.690 de Mompox, en calidad de **CONTRATISTA**, quien desarrollo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PSA 100421-02**, con acta de inicio de fecha diez (10) de abril de 2021, que tiene por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA**, suscrito con el Municipio de San Zenón, Magdalena, presentó a esta despacho los soportes, informes y productos que dan cumplimiento a cabalidad y entrega con el desarrollo y el objeto contratado, dentro de los plazos y términos estipulados.

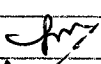
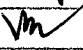
Se deja constancia que la **FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN** con Nit. No.901440973-7, representada legalmente por el señor **RICHARD OYAGA OSPINO**, identificado (a) con cedula de Ciudadanía No.1.051.657.690 de Mompox, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y obligaciones mismas del contrato y la cuenta de cobro anexa. Se firma la presente certificación siendo hoy las 2:18 de la tarde del día diez (10) de abril de 2021.


JAVIER OVICA LERMA
 Secretario General y del Interior



JESUS MAURICIO VILLAR FUENTES
 Asesor de Educación

c.c: Carpeta del Contrato

Acta de liquidación:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

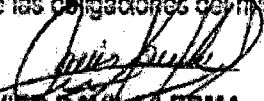
	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

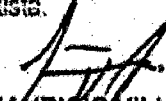



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. PSA 100421 - 02	
CIUDAD Y FECHA	San Zenón, Magdalena - 18 de junio de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA NIT. 891.780.055-3
REPRESENTANTE LEGAL	GENOR BOLANO PADILLA
CONTRATISTA	FUNDACION TECNICA DE COMPUTADORES Y TELECOMUNICACIONES DE SANTA TERESA - FUNTECSAN
IDENTIFICACION	901440973-7
REP. LEGAL	RICHARD OYAGA OSPINO
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.051.657.690 de Mompox
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA
FORMA DE PAGO	<p>EL MUNICIPIO pagará el valor total de contrato al momento de finalización del objeto contractual, previa certificación por parte del supervisor del contrato y entrega de los productos objeto del contrato, pero, Sin perjuicio de la anterior forma de pago, se podrá conceder un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será desembolsado, una vez se haya suscrito el acta de inicio y legalizado la póliza de cumplimiento y buen manejo del anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.</p> <p>El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales a que haya lugar de la vigencia fiscal del año 2021.</p>
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)
FECHA DE INICIO	10 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACION	10 de junio de 2021
PLAZO	dos (2) meses
C.D.P. RUBRO Y F. FIN	2021.ALC.03.000211

Las partes declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato y de las obligaciones del mismo por parte del municipio y del contratista.


JAVIER DAVILA LERMA
 Secretario General y del Interior


JESUS MAURICIO VILLAR FUENTES
 Asesor de Educación



FUNDACION NUEVO PENSAMIENTO
 Rep. Legal. **RICHARD OYAGA OSPINO**
 Contratista


GENOR BOLANO PADILLA
 Alcalde Municipal
 San Zenón, Magdalena

De este Contrato se puede observar de acuerdo a la información aportada por la Alcaldía municipal de San Zenón, Magdalena, la ejecución del objeto contractual.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 "Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA


Contrato No. PSP-080421-02

Se inicia el proceso contractual con la expedición del siguiente CDP:

DEPARTAMENTO MAGDALENA
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
VIGENCIA FISCAL - 2021

* * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL * *			
2021 ALC.07.000211		RECIBIDO EN OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 05 DE ABRIL DEL 2021	
POR CONCEPTO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, MAGDALENA		
POR VALOR DE:	5 25 400.000,00		
VALOR EN LETRAS:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR COMPROMETIDO
2.3.2.02.02.008.06.07	A.10.B CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	23 - SGP LIBRE INVERSIÓN	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.06.07	A.10.B CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	40 - SGP RIBEREROS	\$ 15.400.000,00
TOTAL			\$ 25.400.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:
El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) ALCALDÍA DE SAN ZENÓN - MAGDALENA - MAGDALENA correspondiente a la entidad ADMINISTRACIÓN CENTRAL en la 2021. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."


NOTA	FIRMA RESPONSABLE
	 <small>MAGDALENA - MAGDALENA</small> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL</small>

La Alcaldía municipal de San Zenón, Magdalena, celebra el siguiente contrato cuyo objeto es:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO SAN ZENON, MAGDALENA.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA



**ALCALDÍA
DE SAN ZENÓN**
 NIT. 891.780.055-3

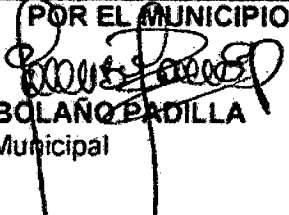
DATOS GENERALES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.		PSP 080421-02
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ZENON - MAGDALENA	NIT: 891.780.055-3
CONTRATISTA:	CORPORACION ASOCIADOS H/S - CORPOASO	Nit. No.901001165-1
REP. LEGAL	AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO	CC. 33.222.975 de Mompox
R. PRESUPUESTAL Y FINANCIACION	2.3.2.02.02.008.06.07 - 15 - SGP - LIBRE INVERSION - 2.3.2.02.02.008.06.07 - LIBRE INVERSION - 40 - SGP - RIBEREÑOS	CDP No. 2021.ALC.01.000211
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO SAN ZENON, MAGDALENA	
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.400.000)	
DURACIÓN:	quince (15) días	FECHA 8 de abril de 2021

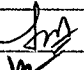

CONSIDERACIONES

Entre **EL MUNICIPIO de SAN ZENÓN -, MAGDALENA**, representado legalmente por el doctor **GENOR BOLAÑO PADILLA** mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía No.12.603.413 de San Sebastián, Magdalena, debidamente posesionado ante el Notario Único del círculo de San Zenón el día 10 de Septiembre de 2020, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de San Zenón, Magdalena, en su calidad de Alcalde Municipal, autorizado para suscribir contratos por el numeral 3º literal b) artículo 11 ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte, **CORPORACION ASOCIADOS H/S - CORPOASO**, identificada con Nit. No. 901001165-1, representada legalmente por la señora **AURA PATRICIA BUELVAS TURIZO**, identificada con cedula de Ciudadanía No.33.222.975 de Mompox y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, según las siguientes consideraciones:

Que el presente contrato cuenta con los estudios previos para su elaboración en el que se indicó que la modalidad escogida corresponde a la indicada en el artículo 32 de la ley 80 de

Dado en el Despacho del señor Alcalde Municipal de San Zenón – Magdalena y en constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, hoy a los ocho (8) días del mes de abril de 2021


POR EL MUNICIPIO  GENOR BOLAÑO PADILLA Alcalde Municipal	EL CONTRATISTA CORPORACION ASOCIADOS HS Rep. Legal. AURA P. BUELVAS TURIZO Contratista
--	---

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

En cumplimiento del objeto del contrato, entrega el contratista documento que consta de 81 folios, que contiene la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2020-2023.



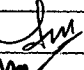
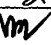
**ACTUALIZACION DEL PLAN DE
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS 2020 – 2023
RES 0754 - 2015**



**GENOR BOLAÑOS PADILLA
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ZENON UN PASO ADELANTE**

☒ Carrera 2 Número 10 - 08 Esquina
Palacio Municipal
SanZenón-Magdalena
☎ Cel. 3116711098
✉ Alcaldia@sanzenon-magdalena.gov.co
código Dane 47703



Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO DE
DENUNCIA**



CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	5
2	ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PGIRS	5
3	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN 2016 - 2019 / LÍNEA BASE 2020	5
3.1	PARÁMETROS	5
3.1.1	Aspectos institucionales	7
3.1.2	Gestión de residuos sólidos	9
3.1.3	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	10
3.1.4	Limpeza de zonas ribereñas	11
3.1.5	Corte de césped y poda de árboles	16
3.1.6	Lavado de áreas públicas	21
3.1.7	Aprovechamiento	21
3.1.8	Disposición final	22
3.1.9	Residuos sólidos especiales	23
3.1.10	Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	23
3.1.11	Gestión de residuos en área rural	25
3.1.12	Gestión de Riesgos	26
3.2	PROYECCIONES	27
3.2.1	Población	27
3.2.2	Generación de residuos	28
3.3	ÁRBOLES DE PROBLEMAS	29
3.3.1	Dimensión económica	29
3.3.2	Dimensión social	30
3.3.3	Dimensión ambiental	31
3.3.4	Dimensión institucional	32
3.4	PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	33
4	OBJETIVOS Y METAS	34
4.1	ÁRBOLES DE OBJETIVOS	34
4.1.1	Dimensión económica	34
4.1.2	Dimensión social	35
4.1.3	Dimensión ambiental	36
4.1.4	Dimensión institucional	37
4.2	RE - DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS SAN ZENÓN	38
5	PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS 2020 - 2023	43
5.1	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	43
5.2	PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	47
5.3	PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	50
5.4	PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS RIBEREÑAS	52
5.5	CORTE DE CESPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	54
5.6	PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	55
5.7	PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO	56
5.8	PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES	58
5.9	PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL	60
5.10	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	62
5.11	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	64
5.12	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL	66
5.13	PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	68
6	CRONOGRAMA	70
7	PLAN FINANCIERO	74
ANEXOS		81
ANEXO 1.- PGIRS SAN ZENÓN 2015		81
ANEXO 2.- DECRETO GRUPOS PGIRS 2016		81
ANEXO 3.- DECRETO DE ADOPCIÓN PGIRS 2016		81
ANEXO 4.- CONTRATO DE OPERACIÓN COOSERPUM		81

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario


Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA

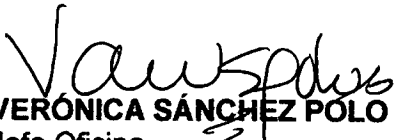
ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Resumen PGIRS actual	5
Tabla 2. Aspectos institucionales del servicio	7
Tabla 3. Aspectos de la gestión de residuos sólidos	9
Tabla 4. Aspectos de la recolección y transporte	10
Tabla 5. Aspectos del barrido y limpieza de vías y áreas públicas	11
Tabla 6. Aspectos de la prestación del servicio en zonas ribereñas	11
Tabla 7. Aspectos del corte de césped y poda de árboles	16
Tabla 8. Aspectos del lavado de áreas públicas	21
Tabla 9. Parámetros de la línea base- Aprovechamiento	21
Tabla 10. Aspectos de la disposición final	22
Tabla 11. Aspectos de la gestión de residuos sólidos especiales	23
Tabla 12. Aspectos de la gestión de RCD	23
Tabla 13. Aspectos de la prestación del servicio en la zona rural	25
Tabla 14. Aspectos de la gestión del riesgo	26
Tabla 15.- PROYECCIÓN DE POBLACIÓN	27
Tabla 16.- PROYECCIÓN PRODUCCIÓN RSD	28
Tabla 17. Descripción de problemas identificados	33
Tabla 19. Programa institucional de la prestación del servicio público de aseo	43
Tabla 20. Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos	47
Tabla 21. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	50
Tabla 22. Programa de limpieza de playas ribereñas	52
Tabla 23. Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	54
Tabla 24. Programa de lavado de áreas públicas	55
Tabla 25. Programa de aprovechamiento	56
Tabla 26. Programa de inclusión de recicladores	58
Tabla 27. Programa de disposición final	60
Tabla 28. Programa de gestión de residuos especiales	62
Tabla 29. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición	64
Tabla 30. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	66
Tabla 31. Programa de gestión del riesgo	68
Tabla 32. Fuentes de financiación del PGIRS por porcentaje	80



CONCLUSIÓN:

Esta oficina una vez analizada la información aportada por la administración municipal, previo requerimiento, de los contratos con presuntas irregularidades en su ejecución, concluye que en estos se cumplió con el objeto del contrato, como queda plasmado en el estudio que de cada uno de ellos y que se encuentra contenido en el presente informe.

En razón que se cumplió con el objetivo institucional, se entiende superada la fase que dio origen a la misma; y teniendo en cuenta que no se dieron observaciones de carácter fiscal, penal, disciplinaria o sancionatorio, la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, en lo que tiene que ver con las acciones correspondientes, **ARCHIVA LA DENUNCIA.**


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
 Jefe Oficina
 Planeación y Participación Ciudadana


LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
 Profesional Universitario

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi 	Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo 	Cargo: Jefe Oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
 “Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”